



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 7 de octubre de 2010.

Número 120

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE MEDIACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ACUERDO mediante el cual se certifica y registra como mediadora a la Lic. Esperanza Guerra García, para desempeñar funciones de mediación en el Estado..... 2

R. AYUNTAMIENTO LLERA, TAM.

TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos del segundo trimestre del 1 de Marzo al 30 de Junio del ejercicio fiscal 2010, del Municipio de Llera, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE MEDIACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Exp. Admvo. **23/2010**

ACUERDO DE APROBACION.- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintidós de Febrero de dos mil diez.-----

VISTO para resolver el expediente administrativo Número **23/2010** iniciado con la solicitud de CERTIFICACION y REGISTRO como Mediador, formulada por la LIC. ESPERANZA GUERRA GARCIA, para desempeñar funciones de mediación en el estado.-----

- - - **RESULTANDO.- 1.-** El expediente administrativo que ahora se analiza se inicio en fecha nueve de febrero del año en curso, con motivo del escrito signado por la LIC. ESPERANZA GUERRA GARCIA, recibido en el departamento de Control de Registro y Certificaciones, de la Dirección de Centros de Mediación de este Instituto de Mediación de Tamaulipas, en el que solicita su CERTIFICACION y REGISTRO como Mediador.-----

- - - **2.-** En la misma fecha de inicio, el expediente formado con la solicitud y documentación anexa, se turna al Director de Centros de Mediación para su análisis, quien previa revisión a la documentación exhibida por la solicitante, acuerda su remisión a la Dirección General, para su valoración y análisis jurídico y en su caso la aprobación de CERTIFICACION y REGISTRO de la solicitante, para que pueda desempeñar funciones de Mediación en el Estado.-----

- - - **CONSIDERANDO.- PRIMERO.-** Por decreto gubernamental No LIX-934 de fecha 31 de Mayo de 2007 Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de Agosto del 2007, el Gobernador Constitucional del Estado, expidió la Ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas; Asimismo y por Decreto Gubernamental de fecha 28 de Septiembre del mismo año, se creo el Instituto de Mediación para el Estado de Tamaulipas, con las atribuciones que establece para su funcionamiento la propia Ley de la Materia.-----

- - - **SEGUNDO.-** Ahora bien, conforme lo dispone la ley de Mediación que regula el funcionamiento del Instituto, en sus artículos 14 párrafo 1 y 3 a) y c) El Instituto de Mediación del Estado de Tamaulipas, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, a cargo de la aplicación de este ordenamiento en el Estado, tiene como una de sus atribuciones y facultades, la de fomentar y promover la mediación y certificar a quienes ejerzan la función de mediación pública o privada en el Estado, previa acreditación de los requisitos previstos en el artículo 31, establecer y llevar además, el registro de mediadores del Estado, con excepción de lo relativo a los mediadores del Poder Judicial; como lo dispone el artículo 15 c) de la Ley de referencia.-----

- - - **TERCERO.-** En ese orden de ideas, y en apego a las atribuciones y facultades que la ley de mediación otorga al Instituto para el desempeño de sus funciones, este Instituto debe pronunciarse respecto a la petición formulada por la LIC. ESPERANZA GUERRA GARCIA, quien solicita se otorgue en su favor la CERTIFICACION como mediadora y su REGISTRO ante este Instituto; Y a ese respecto el artículo 31 de la ley de mediación, dispone que quienes pretendan ejercer las funciones de mediación en el estado, cumplan con los requisitos que se enumeran en el citado ordenamiento legal, que a la letra dice lo siguiente: **Artículo 31.- Para el registro de los mediadores públicos o privados en el Instituto, los interesados deberán cumplir con los requisitos siguientes:** **a) Ser mayor de 21 años, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;** **b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad mayor a un año; pero si se tratare de robo, peculado, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime la buena fama, quedará inhabilitado para desempeñar la función, cualquiera que haya sido la pena impuesta;** **c) Acreditar, mediante documento idóneo expedido por institución autorizada, que está capacitado en las técnicas de la mediación con mínimo de trescientas horas de carácter teórico y práctico; y d) Aprobar examen psicológico y de conocimientos teórico prácticos, relativo a procedimiento de mediación, que aplicará el Instituto.**-----

A ese respecto y con el objeto de acreditar los requisitos que la ley de mediación precisa para otorgar la certificación y el registro de mediadores, la solicitante exhibió diversos documentos oficiales de estudios profesionales relacionados con las ciencias jurídicas y conocimientos adquiridos en los diversos métodos y técnicas para la aplicación de la mediación, además de los reconocimientos que le han sido otorgados por su participación como instructora en la difusión de las técnicas de la mediación, documentos todos que demuestran los conocimientos adquiridos y la basta experiencia de la solicitante en las ciencias jurídicas y en las técnicas de la mediación, de los cuales y por economía procesal se destacan los siguientes: **a).**- Solicitud de registro como Mediadora. **b).**- Título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, que la acredita como licenciada en derecho. **c).**- Título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, que acredita a la solicitante con el grado de maestría en Impartición de Justicia. **d).**- Constancia de no antecedentes penales expedida por el Director de Control de Procesos, de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, **e).**- Diploma Otorgado por el Instituto de Mediación de México S. C. de fecha 5 de abril de 2004, por haber aprobado el Diplomado en Formación de Mediadores en el Ciclo 2003-II - 2004-I. **f).**- Diploma que le otorga el Supremo Tribunal de Justicia y el Instituto de Mediación de México A. C. por haber cursado el Diplomado en "Formación de Mediadores y Conciliadores" el cual se realizo en el periodo comprendido del 5 de Julio del 2003 al 22 de Febrero de 2004, con duración total de 300 horas. **g).**- Acta de Nacimiento original expedida por el Oficial del Registro Civil. Como se a señalado con anterioridad el artículo 31 de la ley de mediación, precisa; como requisito indispensable de quien pretenda ejercer la mediación en el estado, que además de contar con conocimientos teóricos y prácticos que le permitan aplicar en forma correcta las técnicas de mediación, estos conocimientos deberán tener el sustento que otorga el documento expedido por la institución que le brindo la capacitación, además de cumplir con otros requisitos como son el tener 21 años cumplidos al momento de la certificación, gozar de buena reputación, ser persona honorable y no haber sido condenado por delito intencional.-----

- - - En ese sentido es conveniente puntualizar que la ciudadana LIC. ESPERANZA GUERRA GARCIA, cumple en forma satisfactoria los requisitos fijados por la ley; Al respecto se puede afirmar que al haber realizado la revisión y valoración técnica-jurídica de la documentación que obra en autos, es suficiente para el cumplimiento de los requisitos que el artículo 31 de la ley de mediación precisa, y resulta oportuno el momento para destacar que por mucho se encuentran superados los requisitos precisados por la ley de la materia, pues basta mencionar que la solicitante del registro cuenta con estudios de maestría en impartición de Justicia, lo que desde luego hace evidente la experiencia y preparación en las ciencias jurídicas, aunado a lo anterior es de destacarse que cuenta también con dos diplomados en mediación el primero impartido por el Instituto de Mediación de México S. C. en la Ciudad de Hermosillo Sonora denominado "Diplomado en Formación de Mediadores" en el ciclo comprendido de 2003-II - 2004-I y el segundo Impartido por el Supremo Tribunal de Justicia y el Instituto de Mediación de México A. C. denominado "Formación de Mediadores y Conciliadores" el cual se realizo en el periodo comprendido del 5 de Julio del 2003 al 22 de Febrero de 2004, con duración total de 300 horas; Amen de su participación en un Congreso Mundial de Mediación y uno Nacional, y los reconocimientos por su participación como instructora en los métodos y técnicas de la mediación, así como diversas ponencias relacionadas con la misma materia de la mediación.-----

- - - Desde luego el análisis y valoración que se realiza en el párrafo inmediato anterior respecto de los documentos precisados se hace sin demerito al valor que corresponde a los restantes documentos presentados por la solicitante para cumplir con todos los requisitos, pues se requiere del cumplimiento total para que pueda otorgarse el registro, pero que en orden de importancia, estos que se refieren a los conocimientos y experiencia en la aplicación de las técnicas de mediación resultan de importancia vital para determinar la aptitud de la solicitante, es importante también para complementar el análisis que se realiza, destacar que además de los conocimientos y la experiencia tanto en las doctrinas jurídicas como en este bondadoso método de solución de conflictos como lo es la mediación, la solicitante goza de una reconocida calidad humana y moral tanto en el ámbito laboral como en el social.-----

- - - En ese orden de ideas, y con base en los razonamientos realizados con anterioridad, es claro que la solicitante reúne los requisitos señalados por la ley para la obtención de la certificación y registro, pues tiene acumuladas mas de las 300 horas de capacitación en la mediación, cuenta con los conocimientos y experienciá en la aplicación de sus técnicas, es persona reconocida por su

prestigio, profesionalismo, la calidad moral y humana que le caracteriza, que desde luego todo ello le genera una posición destacada para acordar favorable otorgarle la certificación y registro de mediadora; Por esas consideraciones, se aprueba otorgar la CERTIFICACION y su REGISTRO ante este Instituto; Resulta conveniente además, puntualizar que si bien es cierto el inciso d) del artículo 31 de la ley de mediación, señala como un requisito, que el solicitante apruebe examen psicológico y de conocimientos teórico-práctico, aplicado por el Instituto, en el caso en estudio, este se considera innecesario, tomando en cuenta que la solicitante, es una persona con estudios profesionales de licenciatura y maestría en impartición de justicia, que cuenta con diplomado en "Diplomado en Formación de Mediadores" y en "Formación de Mediadores y Conciliadores" con mas de 300 horas acumuladas de conocimientos teóricos y prácticos en el procedimiento de la mediación y la aplicación de sus técnicas.-----

--- Por lo expuesto y fundado es de resolverse y al efecto se. -----

--- **RESUELVE.- PRIMERO.-** Ha procedido la solicitud de CERTIFICACION y REGISTRO de la LIC. ESPERANZA GUERRA GARCIA, como mediadora ante este Instituto para desempeñar funciones de Mediación en el Estado, en el ámbito público o privado. **SEGUNDO.-** Se otorga a favor de la LIC. ESPERANZA GUERRA GARCIA, la CERTIFICACION **NUMERO IM-DCRC-0023.** **TERCERO.-** Se ordena la remisión del expediente a la Dirección de Centros de Mediación para el registro correspondiente en el libro implementado y autorizado para ello, que se lleva en el departamento de control de registro y certificaciones. **CUARTO.-** Notifíquese personalmente a la LIC. ESPERANZA GUERRA GARCIA, el presente acuerdo y hágasele entrega del certificado que la acredita como mediadora ante este instituto. **QUINTO.-** Así lo resuelve y firma el LIC. JOAQUIN A. ROCHE CISNEROS, Director General del Instituto de Mediación del Estado de Tamaulipas. **SEXTO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MEDIACION EN EL ESTADO.- LIC. JOAQUIN A. ROCHE CISNEROS.- Rúbrica.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LLERA, TAM.
ADMINISTRACION 2008-2010**

En Sesión No.6 Ordinaria de fecha 26 de Agosto de 2010, se aprobaron las Transferencias del segundo trimestre del 1 de Marzo al 30 de Junio del ejercicio fiscal 2010, del municipio de Llera, Tamaulipas.

**AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
AL 30 DE JUNIO DE 2010**

| PARTIDA | CONCEPTO | AMPLIACIONES AUTORIZADAS POR EL CABILDO | TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS POR EL CABILDO | |
|--------------|---------------------------------------|---|--|-------------------|
| | | | (+) | (-) |
| 32000 | COMPRA DE BIENES DE CONSUMO | - | 163,000.00 | 163,000.00 |
| 32101 | PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA | | 130,000.00 | |
| 32106 | ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO | | | 40,000.00 |
| 32203 | MATERIAL ELECTRICO | | | 8,000.00 |
| 32204 | REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES | | | 30,000.00 |
| 32207 | LLANTAS Y CAMARAS | | 8,000.00 | |
| 32210 | DESINFECTANTES | | | 30,000.00 |
| 32301 | GASOLINA | | | 30,000.00 |
| 32303 | GAS L. P. | | | 25,000.00 |
| 32401 | ALIMENTACION DIVERSA | | 25,000.00 | |
| 33000 | SERVICIOS GENERALES | - | 12,000.00 | 12,000.00 |
| 33203 | DIFUSION CIVICA Y CULTURAL | | | 12,000.00 |
| 33308 | PASAJES LOCALES | | 12,000.00 | |

| | | | | |
|----------------|---|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| 34000 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | - | 15,000.00 | 15,000.00 |
| 34401 | HONORARIOS MEDICOS | | | 10,000.00 |
| 34403 | HOSPITALIZACION | | 15,000.00 | |
| 34404 | LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS | | | 5,000.00 |
| 36000 | OBRAS PUBLICAS | 1,600,000.00 | 1,635,000.00 | 1,742,851.00 |
| 36202 | POR ADMINISTRACION | | | 35,000.00 |
| 36204 | MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA | | 35,000.00 | |
| 36215 | FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | | | 1,600,000.00 |
| 36300 | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | | | 107,851.00 |
| 36500 | OBRA PROGRAMA 3 X 1 MIGRANTES | 1,600,000.00 | 1,600,000.00 | |
| 38000 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 0.00 | 107,851.00 | 0.00 |
| 38201 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS (FORTA) | | 107,851.00 | |
| TOTALES | | 1,600,000.00 | \$1,932,851.00 | \$1,932,851.00 |

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. HECTOR DE LA TORRE VALENZUELA.- Rúbrica.-
CONTRALOR.- LIC. JULIO HERRERA ALVAREZ.- Rúbrica.- TESORERO.- C. ROBERTO DURAN
LONGORIA.- Rúbrica.- SINDICO.- C. PEDRO DE LA CRUZ VAZQUEZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 7 de octubre de 2010.

Número 120

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|---|------|
| EDICTO 3941.- Expediente Número 00875/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 3 | EDICTO 4080.- Expediente Número 1385/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio | 7 |
| EDICTO 3942.- Expediente Número 788/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 3 | EDICTO 4081.- Expediente Número 00850/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil | 8 |
| EDICTO 3943.- Expediente Número 00932/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 3 | EDICTO 4082.- Expediente Numero 352/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil | 8 |
| EDICTO 3944.- Expediente Número 00944/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 3 | EDICTO 4083.- Expediente Numero 0394/2009, relativo al Juicio Sumario Civil de Incremento de Pensión Alimenticia | 9 |
| EDICTO 3945.- Expediente Familiar Número 00088/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario. | 4 | EDICTO 4084.- Expediente Número 1606/2009,..relativo a Juicio Hipotecario | 9 |
| EDICTO 3946.- Expediente Número 1135/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 4 | EDICTO 4085.- Expediente Número 00903/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil | 10 |
| EDICTO 3947.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00873/2010. | 4 | EDICTO 4086.- Expediente Número 00310/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil | 10 |
| EDICTO 3948.- Expediente Número 753/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 4 | EDICTO 4087.- Expediente Número 46/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil | 11 |
| EDICTO 3949.- Expediente Número 00836/2010, relativo a la Doble Sucesión Testamentaria. | 4 | EDICTO 4088.- Expediente 1517/2003 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil | 11 |
| EDICTO 3950.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 0627/2010. | 5 | EDICTO 4089.- Expediente 00801/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil | 11 |
| EDICTO 3951.- Expediente Número 836/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 5 | EDICTO 4090.- Expediente Número 0001604/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil | 12 |
| EDICTO 3972.- Expediente Civil Número 0061/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 5 | EDICTO 4091.- Expediente Número 00342/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil | 12 |
| EDICTO 3973.- Expediente Civil Número 0064/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 5 | EDICTO 4092.- Expediente Número 00623/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil | 12 |
| EDICTO 4047.- Expediente Número 1572/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 6 | EDICTO 4093.- Expediente Número 00430/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil | 13 |
| EDICTO 4077.- Expediente Número 62/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario | 6 | EDICTO 4146.- Expediente Número 00899/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 14 |
| EDICTO 4078.- Expediente Número 01323/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad | 6 | EDICTO 4147.- Expediente Número 00898/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 14 |
| EDICTO 4079.- Expediente Número 00308/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil | 7 | EDICTO 4148.- Expediente 00164/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 14 |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. | | Pág. |
|--|------|---|------|
| EDICTO 4149.- Expediente Número 911/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 14 | EDICTO 4175.- Expediente 0683/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil | 20 |
| EDICTO 4150.- Expediente Número 00693/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 14 | EDICTO 4176.- Expediente 00368/2006, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil | 21 |
| EDICTO 4151.- Expediente Número 1041/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 15 | | |
| EDICTO 4152.- Expediente Número 00904/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 15 | | |
| EDICTO 4153.- Expediente Número 00221/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 15 | | |
| EDICTO 4154.- Expediente 00289/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 15 | | |
| EDICTO 4155.- Expediente Número 01230/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 16 | | |
| EDICTO 4156.- Expediente Número 1285/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario | 16 | | |
| EDICTO 4157.- Expediente Número 1214/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 16 | | |
| EDICTO 4158.- Expediente Número 929/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 16 | | |
| EDICTO 4159.- Expediente Número 00703/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 16 | | |
| EDICTO 4160.- Expediente Número 00154/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 17 | | |
| EDICTO 4161.- Expediente Número 872/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 17 | | |
| EDICTO 4162.- Expediente Número 822/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 17 | | |
| EDICTO 4163.- Expediente Número 00726/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 17 | | |
| EDICTO 4164.- Expediente Número 885/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 18 | | |
| EDICTO 4165.- Expediente Número 243/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 18 | | |
| EDICTO 4166.- Expediente Número 249/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 18 | | |
| EDICTO 4167.- Expediente Número 198/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 18 | | |
| EDICTO 4168.- Expediente Número 931/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria | 19 | | |
| EDICTO 4169.- Expediente Número 626/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 19 | | |
| EDICTO 4170.- Expediente Número 01060/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria | 19 | | |
| EDICTO 4171.- Expediente Número 01053/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 19 | | |
| EDICTO 4172.- Expediente Número 01278/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 19 | | |
| EDICTO 4173.- Expediente Número 00960/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 20 | | |
| EDICTO 4174.- Expediente Número 668/2005, relativo al Juicio Hipotecario | 20 | | |

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 2 dos de septiembre del año 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00875/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MODESTO FÉLIX MARTÍNEZ PONCE quien falleció el 2 dos de febrero de 2010 dos mil diez, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MA. ISABEL GÁMEZ JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos las que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de septiembre del 2010.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3941.-Septiembre 28 y Octubre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 de agosto de 2010, ordenó la radicación del Expediente Número 788/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBINA CRUZ FRANCO e Intestamentario a bienes de SANTIAGO PHILMORE FLORES, denunciado por la C. IRMA PHILMORE CRUZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 31 días del mes de agosto del 2010.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3942.-Septiembre 28 y Octubre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 20 veinte de septiembre de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00932/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS VÁZQUEZ YAÑEZ quien falleció el 7 siete de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Ciudad Alemán, Tamaulipas, denunciado por MARÍA EUGENIA VÁZQUEZ SZYMANSKI.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 días del mes de septiembre del 2010.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3943.-Septiembre 28 y Octubre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00944/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA AMALIA CISNEROS CHAPARRO, denunciado por JORGE HERNÁNDEZ BARRERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de agosto del 2010.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3944.-Septiembre 28 y Octubre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00088/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de FÉLIX RIOJAS RIVERA, quien tuvo su último domicilio en Villagrán, Tamaulipas, promovido por ALBERTO RIOJAS PERALES.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el Municipio de Villagrán, Tamaulipas, por DOS VECES de diez en diez días, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten el décimo día siguiente al de la última publicación del Edicto a las trece horas a la celebración de una junta que tendrá por objeto agotar los puntos establecidos en el artículo 781 del Código Adjetivo Civil en vigor.

Padilla, Tam., a 8 de junio del 2010.- El Secretario de Acuerdos de Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3945.-Septiembre 28 y Octubre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha de veinte de agosto del año dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1135/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. CONSUELO ALEXANDER BENAVIDES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de agosto del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3946.-Septiembre 28 y Octubre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diez de septiembre del dos mil diez, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIA DÁVILA RODRÍGUEZ, bajo el Número 00873/2010, ordenando

convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3947.-Septiembre 28 y Octubre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 05 cinco de agosto de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 753/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA LUCIA GARCÍA CUELLAR, quien falleció el 16 dieciséis de diciembre de 2009 dos mil nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por TANIA MARÍA HERRERA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 once de agosto de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3948.-Septiembre 28 y Octubre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00836/2010, relativo a la Doble Sucesión Testamentaria a bienes de MA. ISIDRA RINCÓN CRUZ y DOLORES RAMOS CAMPOS, denunciado por MA. FERNANDA CRUZ PONSE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos

los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo. En otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 el Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de agosto del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3949.-Septiembre 28 y Octubre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de JUAN TORRES FLORES, quien falleció el día veintiocho (28) de noviembre del año dos mil ocho (2008) en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 0627/2010, denunciado por la C. JUANA TORRES AZUARA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (12) doce mes de agosto del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3950.-Septiembre 28 y Octubre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 02 de septiembre del 2010, ordenó la radicación del Expediente Número 836/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HORTENCIA GONZÁLEZ BALDERAS, denunciado por el C. FERNANDO ADIEL TORRES MARTÍNEZ

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor

circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de septiembre de dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3951.-Septiembre 28 y Octubre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha seis de agosto del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0061/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. EVERARDO TEJEDA RODRÍGUEZ, para acreditar la posesión que detenta sobre un bien inmueble, ubicado en el Municipio de Villagrán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 12-50-00 Hectáreas, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 250.00 metros, con terreno propiedad del señor Everardo Tejeda Rodríguez; AL SUR, en 250.00 metros, con el señor Ramón González; AL ESTE, en 500.00 metros, con el señor José Flores; y AL OESTE, en 500.00 metros, con el señor Luis González.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el Municipio de Villagrán, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; así mismo, de la solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido Municipio, debiéndose hacer constar por el Actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares en los que se fijen los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 Fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 24 de agosto del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3972.-Septiembre 28, Octubre 7 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0064/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JOSÉ PEDRO LÓPEZ SÁNCHEZ, para acreditar la posesión que detenta sobre un bien inmueble, ubicado en el Ejido Francisco I. Madero, del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1,220.84 metros cuadrados, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 54.70 metros, con camino a Santa Engracia a la Aurora; AL SUR, en 56 metros con Campo Deportivo de la Escuela Emiliano Zapata; AL ESTE, en 22.50

metros con Calle Sin Nombre; y AL OESTE, en 21.70 metros con limite Ejido Francisco I. Madero.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; así mismo, de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido Municipio, debiéndose hacer constar por el Actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares en los que se fijen los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 Fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 24 de agosto del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3973.-Septiembre 28, Octubre 7 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JUAN GERARDO DE LA CRUZ RUIZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de septiembre del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 1572/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por IRMA LAMAS TORRES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el Artículo 1070 del Código de Comercio vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JUAN GERARDO DE LA CRUZ RUIZ por medio de Edictos mediante proveído de fecha doce de julio del año dos mil diez, que se publicará por TRES VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndose le que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 13 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4047.-Septiembre 30, Octubre 7 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Primer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARÍA CONCEPCIÓN SERRANO ARENAS
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 62/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario,

promovido en su contra por el C. CARLOS ABRAHAM DURÓN PEÑA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a la C. MARÍA CONCEPCIÓN SERRANO ARENAS, haciéndosele de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.- Lo que notificado a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del juzgado, en términos del artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, fijándose el mismo a las catorce treinta horas del día catorce de junio del dos mil diez.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4077.- Octubre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ASHLEY STACEY MIRANDA MENDOZA Y
GUSTAVO SAUL GUERRA SALDIERNA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01323/2009, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por MA. DE LA LUZ SALDIERNA DAVILA, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones

I.- La guarda y custodia de la menor JESSICA AISHA INAAS GUERRA MIRANDA, en tanto se resuelva en definitiva el juicio en el que se actúa.

II.- La perdida de la patria potestad que ejercen sobre la menor JESSICA AISHA INAAS GUERRA MIRANDA.

III.- La pérdida del derecho de ver y visitar a la menor JESSICA AISHA INAAS GUERRA MIRANDA mencionada por abandono de sus deberes de sus padres.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 18 de agosto de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4078.- Octubre 5, 6 y 7.-3v3.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ERNESTO ÁNGEL CELIS DE LA FUENTE.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00308/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la ITZCHEL MORENO MALDONADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A).- La guarda y custodia de mi menor hija ALICIA CELIS MORENO, en tanto se resuelva en definitiva el juicio.- B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce de la menor ALICIA CELIS MORENO.- C).- La pérdida del derecho de ver y visitar a la menor hija mencionada por abandono de sus deberes de padre.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de abril del 2010.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4079.- Octubre 5, 6 y 7.-3v3.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. VERONICA OSEGUERA URETA,
PRESENTE.-

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 1385/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por MARÍA DEL CARMEN GARCÍA HERNÁNDEZ, en contra de USTED, Y OTROS, se ordeno notificar a usted, los siguientes proveídos.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a dos de octubre del dos mil nueve.

Con el anterior escrito de cuenta y nueve anexos, y copias que acompaña.-Téngase por presentada a la ciudadana MARÍA DEL CARMEN GARCÍA HERNÁNDEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, en contra de ABEL OSEGUERA HURTADO, ABEL OSEGUERA KERNION, ANTONIO OSEGUERA HURTADO, GREYCI ALEJANDRINA OSEGUERA HURTADO, y ROLANDO OSEGUERA URETA, y/o sus causahabientes, todos con domicilio en calle Nicolás Bravo No. 315, entre calle Trece de Septiembre y Cinco de Mayo de la colonia Ampliación de la Unidad Nacional, en ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes les reclama los conceptos que

menciona en los incisos a), b), c), c), d), e), y f), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 01385/2009, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Héroe de Chapultepec No. 1101, colonia Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas, y como asesor al Licenciado Eustacio Reyes Hernández y por autorizados para que tengan acceso al Expediente al Licenciado Omar Martínez Pérez, así como a los pasantes en Derecho, en términos del artículo 68 bis, párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Como lo Solicita gírese atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, para hacerle saber que los inmuebles motivo del juicio cuyas características se detallan en el apartado de medidas de conservación, se encuentran sujetas a litigio para que consta estas circunstancias y perjudique a cualquier tercero o adquirente.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en los artículos 4,8,30,52,462,463,466,467,468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Lo Acordó y Firma el C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos y que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a cuatro de marzo del 2010 a sus antecedentes el escrito de cuenta ténganse por presentada a la ciudadana MARÍA DEL CARMEN GARCÍA HERNÁNDEZ, con un anexo y una copia de traslado y toda vez que del certificado que acompaña aparece la C. VERONICA OSEGUERA URETA, como propietaria del inmueble motivo del presente juicio en tal virtud, se le tiene ampliando su demanda en contra de la C. VERONICA OSEGUERA URETA, quien tiene su domicilio en calle Campeche número 305 de la colonia Unidad Nacional en ciudad Madero Tamaulipas, entre las calles Michoacán y Nayarit CP.89410, y de quien reclama las prestaciones que menciona en su escrito, por lo que con las copias simples, emplácese y córrasele traslado en el domicilio que se señala, haciéndole saber que se le concede el término de diez días, para que produzca su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 462, 463, 466, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas. DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a cinco de agosto de dos mil diez (2010). A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la ciudadana MARÍA DEL CARMEN GARCÍA HERNÁNDEZ, como lo solicita, y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio de la C. VERONICA OSEGUERA URETA, como se desprende de actuaciones, en tal virtud, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición

en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos.- En la inteligencia que si el Titular de este juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado para que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese y cúmplase.- Así y con apoyo en los artículos, 4º, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. Rubricas. DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste. - Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4080.- Octubre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSE ALFREDO RESENDIZ MONTES.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 veintisiete de agosto del año 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00850/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por PERLA LUDIM MORENO SALDIERNA en `contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 21 veintiuno de septiembre del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con usted, basándose para ello en la causal invocada en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.- b).- Asimismo una vez declarada procedente así como ejecutoriada la misma, se gire oficio al Oficial Segundo del Registro Civil en Tampico, Tam., a, fin de que se sirva hacerlas anotaciones marginales correspondientes en el libro respectivo.- c). El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 24 de septiembre del 2010.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4081.- Octubre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.CHIRSTIAN ROMERO CHANEZ
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 9 nueve de marzo del dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Numero 352/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre prescripción positiva, promovido por el C. FILIBERTO HENÁNDEZ CHÁVEZ EN CONTRA DE CHRISTIAN ROMERO CHANES Y OTROS, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil diez, se ordeno emplazarle por edictos.- Reclamándole las siguientes prestaciones

A). DEL C. CHRISTIAN ROMERO CHANES: Reclamo la propiedad por usucapión o Prescripción Positiva del inmueble ubicado en calle Carranza número 102-A entre calles Guadalupe Victoria y Amargura, mismo que se identifica como una fracción de lote 8, manzana 17, sector II, de la colonia Hermenegildo Galeana de ciudad Madero, Tamaulipas.

B).- Del Registro Público de la Propiedad de Tampico, Tamaulipas, reclamo la cancelación de la Inscripción del inmueble antes citado que se encuentra a nombre del señor CHRISTIAN ROMERO CHANES, en la Sección I, Número 82134, Legajo 1643, de fecha 26 de mayo de 1993, del Municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

C).-También del Registro Público de la Propiedad reclamo, la Inscripción en el mismo de la Resolución que se dicte en el presente contradictorio.

D).- La declaratoria de que se ha consumado la usucapión o prescripción positiva a favor del Suscrito, en relación al bien Inmueble objeto del presente Juicio.

E).- El pago de gastos y Costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado y que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los estrados de este juzgado.

Altamira, Tam., 10 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4082.- Octubre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordeno, mediante proveído de fecha (01) uno de septiembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 0394/2009, relativo al Juicio Sumario Civil de Incremento de Pensión Alimenticia promovido por la C. DIANA ENEDINA RIZZO CHIRINOS, en representación de sus menor hijo de nombre CARLOS PATRICIO MALDONADO RIZZO, en contra de CARLOS ALBERTO MALDONADO RODRÍGUEZ, se ordena emplazar por medio de edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del juzgado, al C. CARLOS ALBERTO MALDONADO RODRÍGUEZ, haciéndole saber al demandado que se le concede el termino de sesenta días hábiles, a partir de la ultima publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diez - DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4083.- Octubre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. FRANCISCO JAVIER MANCILLA SÁNCHEZ,
PRESENTE.-

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 1606/2009, relativo a Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderado" general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO JAVIER MANCILLA, SÁNCHEZ, se ordeno notificar a usted, los siguientes proveídos:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta Altamira, Tamaulipas, a (03) tres de diciembre de dos mil nueve (2009).- Con el anterior escrito de cuenta, cuatro anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SIOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de FRANCISCO JAVIER MANCILLA SÁNCHEZ, quien tiene su domicilio en calle Tercera no. 1187, sur entre las calles 10 y Cuauhtémoc, colonia El Blanco, sector López Mateo en ciudad Madero, Tamaulipas, CP. 89555, y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), y f), de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto

proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 1606/2009, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado. Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con, el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le, entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos; haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Dr. Antonio Matienzo numero 107 norte, zona centro en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los ciudadanos Licenciados Daniel Rocha Carpio, Juan Alberto Mata Ramírez, Gustavo García García, Ismael Centeno Torrescano, así como a los pasantes en derecho, en los términos del artículo 68 BIS Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. Rubricas. DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (10) diez de septiembre del año dos mil diez (2010).- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, como lo solicita, y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio del C. FRANCISCO JAVIER MANCILLA SANCHEZ, como se desprende de actuaciones, en tal virtud, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos.- En la, inteligencia que si el Titular de este juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado para que al momento; de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del

Juzgado.- Notifíquese y cúmplase.- Así y con apoyo en los artículos, 4°, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. Rubricas. DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4084.- Octubre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, titular del Juzgado, por auto de fecha 31 de agosto y seis de septiembre ambos del año 2010, dictados dentro del Expediente Número 00903/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. FRANCISCO JAVIER PEÑA GARZA, en contra del C. MARÍA IRENE REYES VANOYE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado: en privada San Esteban número 110, lote 19, del Conjunto Habitacional San José Quinta Etapa, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m.l., con casa 30; AL SUR en 6.00 m.l., con calle Privada San Esteban; AL ESTE en 12.00 m., con casa 18; y al OESTE en 1.38. m., 8.75 metros y 1.87, metros con casa 20, superficie 72.00 metros cuadrados, identificado como Finca Número 67835 a nombre de MARÍA IRENE REYES VANOYE, para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, la cantidad de \$203,333.33 (DOSCIENOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$162,666.67 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N., en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$32,533.33 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local

que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Reynosa, Tam., a 07 de septiembre del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4085.- Octubre 5, 7 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil diez, dictado en el Expediente Número 00310/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Saucedo Piña, endosatario en procuración de MA. DEL REFUGIO VALADEZ FUENTES, en contra de JUAN LARA ACEVES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Nuevo León sin número entre las calles Síndicos y Regidores, identificado como lote 14, manzana 62, zona 2, de la colonia Municipio Libre, de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE.- en 10.00 metros con calle Nuevo León; AL SURESTE.- en 21.00 metros con lote 15; AL SUROESTE.- en 9.75 metros con lote 3; y, AL NOROESTE.- en 20.20 metros con lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 59695, Legajo 1194, de fecha 30 de marzo de 1998, municipio de Mante,

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, se convoca postores al remate de dicho bien, sirviendo de base para la postura legal las dos terceras partes de la cantidad de: \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, que lo es \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), señalándose el DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en el local que ocupa este juzgado; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores deberán previamente depositar ante este Juzgado el valor que sirve de base al remate del bien, mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos.

Cd. Mante, Tam., 14 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4086.- Octubre 5, 7 y 13.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:-

La Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 46/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de endosatario en procuración de Yolanda Pérez Ramírez, en contra de Andrés Ramírez López, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien:

Un bien inmueble con una superficie de 881.20 metros cuadrados, con una construcción de material de 170 metros cuadrados, ubicado en calle Garza Sáenz entre Simón Bolívar y Cristóbal Colon de la colonia Loma Alta de esta ciudad, terreno urbano con construcción, el cual cuenta con los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, con alumbrado público, pavimento asfáltico a 20.00 Mts., teléfono, terreno no inundable, bardas de block, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 43.70 metros con lote 1; AL SURESTE en 44.20 metros con lote 9; AL SUROESTE en 20.10 metros con lote 8; AL NOROESTE en 20.00 metros con calle Garza Sáenz; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 131357, Legajo 2628; de fecha 25 de agosto de 1999, únicamente por lo que respecta al 50% del mismo, por existir sociedad conyugal, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$360,720.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al 50% del valor pericial de dicho inmueble y que lo fuera por el monto de \$781,440.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, diligencia que tendrá verificativo en el local de este Tribunal, en punto de las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal, el importe de las dos terceras partes del citado avalúo; ordenándose importe de los postores deberán exhibir mediante certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, se ordena la publicación del presente edicto, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en el periódico la Encuesta, que es uno de los mayor circulación que edita en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, para los fines legales consecuentes.

San Fernando, Tamaulipas, a 14 de septiembre de dos mil diez.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

4087.- Octubre 5, 7 y 13.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, Victoria, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primer almoneda el cincuenta por ciento (50%) y al mejor postor el siguiente bien inmueble

embargado en el Expediente 1517/2003 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por El Lic. Marciano Cruz Méndez, en su carácter de endosatario en procuración de ENRIQUE BLACKMORE HEREVIA, en contra de REFUGIO RAMIREZ ZUÑIGA.

Consistente en: terreno y construcciones, localizado: en calle sin nombre, lote ocho (08), manzana dieciocho (18), zona uno (01), poblado Benito Juárez de esta ciudad; con una superficie de cuatrocientos seis metros con setenta y siete centímetros cuadrados (406.77); con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE en: 29.49 metros con calle sin nombre; AL SUR en: 13.59 metros con solar numero 7; AL OESTE en: 25.28 metros con solar numero 7; y AL NOROESTE en: 16.72 metros con solar numero 3; el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Numero 29462, Legajo 590, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 2 de septiembre de 1997, en un valor de \$100,410.00 (CIEN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MN).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, convocando a postores a la primer almoneda, que tendrá verificativo en el local de este juzgado el día DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2010) A LAS ONCE (11:00) HORAS; se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4088.- Octubre 5, 7 y 13.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA POSTORES

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 00801/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Jorge Henry Barba, en su carácter de endosatario en procuración de la C. EUSTREBERTHA LOBATO PÉREZ, en contra de la C. MARTHA LOREDO MARTÍNEZ, el siguiente bien inmueble consistente en:

Inmueble ubicado en calle Tulipán numero 314, del Fraccionamiento Jardines de Champayan, municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 200.00m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 8.00. m. con lote 4; AL SUR; en 8.00 m. con lote 59. AL ESTE; en 25 m. con calle Tulipán. AL OESTE; en 25.00m., con lote 6. el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: de registro Sección I, Numero 102743, Legajo 2055, de fecha 8 de diciembre de 1993., en ciudad Victoria , Tamaulipas él, cual tiene un valor comercial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.),

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de esa ciudad, así como en los estrados de este juzgado, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió, de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tamps., a 24 de septiembre de 2010.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4089.- Octubre 5, 7 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 0001604/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Antonio Leal Doria, en carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de la Empresa denominada COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA, S.A. DE C.V., (COPAVIS) en contra del Ingeniero JESÚS ARTURO GONZÁLEZ ESCOBEDO, consistentes en:

Consistente en: 50 %, parte alícuota, de un bien inmueble ubicado en Av. República México n° 227, de la colonia Pedro Sosa; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 21.50 con vecino; AL SUR en: 21.25 con Enrique de la Fuente; AL ESTE en: 17.50 con Cruz Torres López; AL OESTE en: 17.50 con Av. República de México; con una superficie total de 371.88 M²., el cual tienen un valor comercial de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento) por lo que debe fijarse por la cantidad de \$160,800.00 (CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado el DIA OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ (2010), A LAS ONCE (11:00) HORAS, en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado para el remate en segunda almoneda de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. RAFEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4090.- Octubre 5, 7 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 00342/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada PERLA MARIBEL MARTINEZ SAAVEDRA en contra de JESUS ZAMORA HUERTA Y SILVIA PACHECO VARGAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Finca número 27752 de la avenida Río de Janeiro, lote 37, manzana 21, zona 1, núcleo Agrario la Sandía V con una superficie de 133.00 metros cuadrados, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.00 metros con lote 38; AL SURESTE, en 7.05 metros con lote número 32; AL SUROESTE, en 18.85 metros con lote número 36; y AL NOROESTE, en 6.96 metros con avenida Río de Janeiro, y con un valor de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4091.- Octubre 5, 7 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero, de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito, Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de junio del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 00623/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Julio Núñez Martínez, en su carácter de endosatario en procuración del C. MIGUEL HERNÁNDEZ CORTÉS, en contra de los CC.

HERMENEGILDO ARIZPE ARANDA Y VERÓNICA BARCEANS ARIZMENDI, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- terreno y construcción ubicado en calle Gardenia Número 1415, lote 6 de la manzana 3, colonia Ampliación Monte Alto, municipio de Altamira, Tamaulipas.-propietario: HERMENEGILDO ARIZPE ARANDA.- características urbanas: clasificación de la zona: habitacional y comercial de segundo orden; tipo de construcción: casa habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona: 80%; población: T.Z. Normal; Contaminación ambiental: baja, sin registros, ruido vehicular; uso del suelo: habitacional; vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo flujo vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea postearía concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postearía de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimentos de concreto hidráulico, transporte urbano, escuelas a 300 m., hospitales o clínicas a mas de 2.5 KM., centros comerciales y financieros importantes a mas de 2.5 KM., terreno: calles transversales y limitrofes: medidas y colindancias: según escrituras: AL NORESTE: en 18.68 m., con lotes 4 y 5; AL SURESTE: en 21.06m., con calle Gardenia; AL SUROESTE: EN 18.02 m. con calle Cedro; AL NOROESTE: en ., 20.66 m. con lote 7; área total: 382.78 m2; inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 6208, Legajo 6125, de fecha 4 de agosto de 2006; topografía y configuración: municipio de Altamira, Tamaulipas, de forma irregular y sensiblemente plano; características panorámicas: vista a zona urbana y casa-habit. misma calle; densidad habitacional: media alta, 200-300 hab./ha; intensidad de construcción: media; servidumbres y/o restricciones: no hay, consideraciones adicionales: no hay.- descripción general del predio: uso actual: casa habitación de un nivel y local comercial, que consta de sala comedor, cocina, 3 recamaras, 2 baños, patio de, servicio local comercial; tipos de construcción: T-1, área habitacional, T-2 local comercial, T-3; calidad y clasificación de la construcción: moderna/mediana calidad; n° de niveles: uno; edad aproximada de la construcción: 4 años; vida útil remanente: más de 50, años; estado de conservación: regular; calidad del proyecto: funcional, unidades rentables: una sola.- elementos de la construcción: a) obra negra o gruesa: cimientos: zapatas corridas y aisladas de concreto armado o losa de cimentación; estructuras: columnas y traves de concreto armado y muros de carga, castillos y cerram., de conc. armado; muros: de block hueco vibro compactado de concreto de 15 cm. esp.; entrepisos: no cuenta; techos: losa de concreto armado; azoteas: empastados; bardas: de block; B) revestimientos y acabados interiores: aplanados: de mezcla cemento-arena; plafones: de mezcla cemento-arena; lambrines: azulejo de cerámica en baño y cocina; pisos: cerámica; escaleras: no cuenta; pintura: vinilica; recubrimientos especiales: no cuenta; C) carpintería: puertas: interiores tipo tambor de madera de pino y principal entablada; guardarropas:--; lambrines o plafones: no hay; pisos: no hay; D) instalaciones hidráulicas y sanitarias: red hid., y sanitaria: tub., cobre 1/2 " en alimentaciones y PVC de 4" en ext.; muebles de baño: porcelanizados de mediana calidad; muebles de cocina: E) inst., eléctricas: ocultas en poliducto apagadores y contactos quinzifio con tapas de aluminio; F) ptas. y ventanas metálicas: ventanearía aluminio tipo g-2m jumo ai. Puerta de fierro y protecciones de fierro; G) vidriería: vidrio claro natural 6 mm.; H) cerrajería: marca comercial; fachada: aplanada y pintada; J) instalaciones especiales: barda con moldura, ladrillo aparente, con herrería.- con un valor comercial de: \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la localidad en la tabla de avisos o puerta de este tribunal, debiendo mediar el termino de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del fondo auxiliar del estado en esta ciudad, a disposición de este juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 3 de septiembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4092.- Octubre 5, 7 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00430/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Ma. Amparo García Cervantes, endosatario en procuración de la C. ALEJANDRA LUNA SANDOVAL en contra de GUADALUPE NELDA MARTINEZ AGUIRRE se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca 13258 del municipio de ciudad Victoria, ubicado en calle Cesar López de Lara número 519 manzana 36 lote 6 del Conjunto Habitacional Pedro J. Méndez, superficie de 84.60 m2, y superficie de construcción 98 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con canal pluvial, AL SUR en 6.00 metros con calle Cesar López de Lara en 14.10 metros con lote 7 y AL ESTE con 14.10 metros con lote 5, se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda en la suma de \$ 330.000.00 (TRECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N)

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del juzgado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán presentar por escrito su postura que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria AL Código de Comercio, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble para su remate con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

4093.- Octubre 5, 7 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00899/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JAVIER G. ORTEGA RUIZ, denunciado por la C. MARCELINA DELGADO DELGADO, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4146.-Octubre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós o de septiembre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00898/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EVODIO ORTEGA DELGADO, denunciado por la C. MARCELINA DELGADO DELGADO, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4147.-Octubre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre de dos mil diez, ordenó radicar el Expediente 00164/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO LÓPEZ PALACIOS, denunciado por BERTA SALAZAR SÁNCHEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 01 de octubre de 2010.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4148.-Octubre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diez., ordenó la radicación del Expediente Número 911/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESUS CRUZ MACÍAS VDA., DE ESPINOSA, denunciado por el C. MARTIN ENRIQUE ESPINOSA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 30 de septiembre de dos mil diez.- DOY FE.

La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4149.-Octubre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00693/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO PADRÓN PÉREZ, denunciado por la C. JUANA IRENE PADRÓN SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 30 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4150.-Octubre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1041/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TELÉSFORA MORALES TORRES, denunciado por FRANCISCA EVANGELINA REYNA MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 29 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4151.-Octubre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre, de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00904/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MARIÑO ECHAVARRÍA.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4152.-Octubre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha trece de septiembre del dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 00221/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN BENAVIDES GARZA quien tuvo su último domicilio ubicado en el Rancho La Parada ubicado en el Kilómetro 10 con Brecha 126 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4153.-Octubre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintidós de septiembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente 00289/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO CASTILLO BALDERAS, promovido por MA. ENCARNACIÓN CASTILLO SALAS Y SILVIA HERNÁNDEZ SALAS, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en “El Milenio Diario” que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4154.-Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diez, la ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 01230/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA.GUADALUPE BERNAL CANO, denunciado por los CC. ELPIDIO DE LA ROSA ESTRADA, CLAUDIA EDITH, SILVIA NOHEMI, MARÍA GUADALUPE, NANCY, YOLANDA Y JUAN JOSÉ ambos de apellidos DE LA ROSA BERNAL, y publíquense edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4155.-Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1285/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LUCIO LÓPEZ RAMOS Y ADALIA MOLINA FLORES, promovido por el C. JORGE ALEJANDRO LÓPEZ MOLINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 24 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4156.-Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1214/2010; relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de ARTURO CHAVEZ LEDESMA, denunciado por MARÍA ELVA VIRRUETA MALDONADO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4157.-Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 20 veinte de septiembre de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 929/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO ZARAGOZA AMADOR quien falleció el 29 veintinueve de agosto de 2003 dos mil tres, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA ISABEL GONZÁLEZ PALACIOS, JUAN JOSE ZARAGOZA ALDAPE, EDUARDO ZARAGOZA ALDAPE, JUAN FAUSTINO ZARAGOZA ALDAPE y MARÍA GUADALUPE ZARAGOZA ALDAPE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 21 veintinueve de septiembre de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4158.-Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00703/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INDALECIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y ESPERANZA CEPEDA MONTIEL, denunciado por la C. JOSEFINA RODRÍGUEZ CEPEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número

doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 29 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4159.-Octubre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00154/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAREO VÁZQUEZ REYES, denunciado por MARÍA INES CASTILLO PADRÓN, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 22 de septiembre de 2010.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4160.-Octubre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEGUNDO ZUÑIGA HERNÁNDEZ, denunciado por los CC. ELVIRA MORENO MARTÍNEZ, SEGUNDO ZUÑIGA MORENO, CIRILO ZUÑIGA MORENO, ARTURO ZUÑIGA MORENO, EMIGDIA ZUÑIGA MORENO, MARTINA ZUÑIGA MORENO, asignándosele el Número 872/2010, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.- Es dado el presente a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4161.-Octubre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMMA ROSA CASANOVA FERNÁNDEZ, quien falleciera en fecha: (30) treinta de enero del año (1996) mil novecientos noventa y seis, en Cd. Madero Tamaulipas.- Sucesión denunciada por las CC. LUZ ELVIRA CASANOVA FERNÁNDEZ Y MARÍA DEL CARMEN CASANOVA FERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 822/2010, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (22) veintidós días del mes de septiembre del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4162.-Octubre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00726/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. ROCIO BENITEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMENÉZ RÍOS.- Rúbrica.

4163.-Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA OLIVARES HERRERA, denunciado por MARÍA LUISA MARTÍNEZ OLIVARES asignándosele el Número 885/2010, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.- Es dado el presente a los 28 días del mes de septiembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- RÚBRICA.

4164.-Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 243/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESENCIO GARCÍA OLIVARES, promovido por MAGDALENA GARCÍA RAMON, quien falleciera el día veintiocho de junio del dos mil siete, en la ciudad de Monterrey Nuevo León, teniendo su último domicilio en el ubicado en la calle Río Nazas numero 400, en el Poblado Comales, municipio de Camargo, Tamaulipas.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 24 de septiembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

4165.-Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Titular de este Juzgado, el ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del

Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 249/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA LÓPEZ HERNÁNDEZ, quien falleciera el día, cinco de abril del dos mil ocho en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, habiendo teniendo su último domicilio en el ubicado en la calle Nuevo Tamaulipas, numero 801, Fraccionamiento Nuevo Amanecer, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; y es promovido por CRESENCIO HERNÁNDEZ ESPINOSA, JOSE EUSTACIO, JUANA MARÍA, JOSEFINA, ROSALINDA, BLANCA ESTELA, MARTHA ALICIA, SONIA Y CRISTINA DE APELLIDOS HERNÁNDEZ LÓPEZ.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 30 de septiembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

4166.-Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Titular de este Juzgado, el ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 198/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA SILVA GARCIA Y SIMÓN SANCHEZ SILLER, quien falleciera la primera el día diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y el segundo el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete en Pasadena, Texas, habiendo tenido su último domicilio en calle la Aurora número 202 colonia Linda Vista en esta ciudad de Miguel Alemán Tamaulipas; y es promovido por SIMÓN SANCHEZ SILVA.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 30 de septiembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

4167.-Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 931/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PABLO MEDINA MORALES, denunciado por MA. DEL ROBLE MEDINA ALEMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 27 de agosto de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4168.-Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (28) veintiocho de mayo del dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 626/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUDIN TREJO, denunciado por LUISA, JULIA, SILVESTRA Y REYES de apellidos VÁZQUEZ GUDIN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 09 de junio de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4169.-Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del actual 2010, ordenó la radicación del Expediente Número 01060/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN BENIGNO ROBLEDOSOTO, denunciado por SIXTA RODRÍGUEZ GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 29 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4170.-Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha primero de septiembre del año dos mil diez, el Expediente Número 01053/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SADRAC REYES BÁEZ, denunciado por la C. MELISSA JAZMÍN LOERA CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

4171.-Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01278/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RODOLFO LUIS LAJAS RODRÍGUEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de septiembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4172.-Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil diez, el Expediente Número 00960/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARTINA MÉNDEZ LARA, denunciado por el C. PEDRO CELESTINO HERNÁNDEZ LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de agosto de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

4173.-Octubre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto de fecha tres de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 668/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, Apoderado Legal de la persona Moral denominada "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. NOEL GONZÁLEZ SANDOVAL, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Departamento 1, numero 30-1 del modulo 30, construido sobre la manzana 6, ubicado en la calle Laguna Madre, el cual consta de sala, comedor, cocina, alcoba, dos recamaras, baño completo y patio de servicio con una superficie de 53.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:- AL NE: 8.85 mts., con depto. 31-1 y 1.425mts., con área común.- AL SO: 9.375 mts., con dpto. 30-2 y 0.90 mts., con área común. AL NO: 3.00 mts. 2.85 mts., con área común que da a la calle Laguna Madre.-AL SE: 2.85 mts., y 3.00 mts., con área común arriba con depto. 30-3, abajo: con cimentación.- A dicha vivienda le corresponde un (1.5625%) de indiviso sobre instalaciones comunes del régimen inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 33621, Legajo 673, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas de fecha 17 de septiembre del año 1997.- valor comercial \$ 162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N).

Para su publicación por medio de edictos, por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado, a las once horas del día veinte de octubre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, en la

inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta de los bienes, deberán de depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal, el 20% del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4174.-Octubre 7 y 14.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Licenciado Juan José Vázquez Ortega, Juez Tercero Menor Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (21) veintinueve de septiembre del (2010) año dos mil diez, dictado dentro del Expediente 0683/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ricardo López Almanza en contra de los ciudadanos BEATRIZ ADRIANA RENDÓN LUCERO Y ARTURO TORRES BRISEÑO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Finca 11843 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, tipo inmueble: terreno urbano fracción TV de lote cuatro manzana veinticuatro, zona; veinticinco, colonia Magdaleno Aguilar con superficie de doscientos cuarenta y cuatro punto cincuenta metros cuadrados; medidas y colindancias; AL NOROESTE, diez metros con Avenida Las Torres, AL NORESTE veintinueve punto quince metros con fracción restante del mismo lote, AL SURESTE diez metros con lote cinco y seis; AL SUROESTE veinticinco metros con lote tres; con los siguientes datos de registro: Número cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y dos, Legajo ochocientos setenta y cuatro, Sección primera, de fecha veinte de abril del año mil novecientos noventa y dos, propiedad del ciudadano Arturo Torres Briseño, con un valor de \$ 450,000 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, así mismo nueve días naturales en un periódico de mayor circulación de la Zona Conurbada, así como en la Oficina Fiscal, convocándose a postores y acreedores a la diligencia de remate en primera almoneda, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el local de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos, que es el mencionado con anterioridad, en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el (20%) veinte por ciento de las dos terceras partes del avalúo o precio fijado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos. es dado en Altamira Tamaulipas a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE

El C. Juez Tercero Menor de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAYRA NELLY ARMENDÁRIZ GÓMEZ.- Rúbrica

4175.- Octubre 7, 14 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto De Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (29) veintinueve de septiembre de dos mil diez (2010), dictado en el Expediente 00368/2006, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ricardo López Almanza, endosatario en propiedad de FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIITADO, en contra de REYNA VIVEROS JIMÉNEZ, ordeno sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el día (4) CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010), A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Identificado como finca número 3198, departamento en condominio ubicado en calle Andador F, numero 201 interior 1, Conjunto Habitacional Jesús Elías Piña, denominación tipo "UA-2", del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 60:00m2 (sesenta metros cuadrados) con medidas y colindancias a decir: AL NORTE, en 1.37 mts., con fachada al área común del régimen, 1.37 mts., con fachada al área común del régimen, 2.175 mts., con fachada al área común del régimen, y 3.41 metros con fachada al área común del régimen; AL SUR, en 8.325 metros con cubo de escaleras y vestíbulos de acceso a departamentos; AL ESTE, en 0.70 mts., con fachada a área común del régimen, 4.50 mts., y 3.15 metros con fachada a área común del régimen; AL OESTE, en 7.75 metros con fachada a área común condominial, y 0.70 metros con fachada a área común condominial; arriba, con departamento número 3; abajo, con cimentación del condominio propiedad de Reyna Viveros Jiménez, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 5839, Legajo 117, de fecha (01) uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Se expide el presente, para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate, en el local de este juzgado, en la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Fiscal del Estado y los Juzgados del Ramo Penal, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este distrito judicial, en días naturales.- La postura legal será la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda, menos el (10%) diez por ciento.- el valor pericial fijado es la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.